RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Nº 008/97 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Febrero 06 de 1997

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad Ejecutiva remite a conocimiento y consideración del H. Concejo el convenio suscrito entre la H. Alcaldía Municipal y el Representante Regional del Programa de Investigación de la Papa (PROINPA).

Que, el convenio tiene por objetivo ejecutar y coordinar acciones conjuntas recpecto a sus planes y programas en la zona rural del Municipio de Sucre.

Que, uno de los fines de la Municipalidad es elevar los niveles de bienestar social y material de la Comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por informe 019/97 propone al H. Concejo, aprobar el convenio suscrito entre la H. Alcaldía Municipal y el Representante Regional del Programa de Investigación de la Papa (PROINPA).

Que, es atribución del H. Concejo, aprobar los convenios y contratos que suscriba el H. Alcalde Municipal con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1ºAPROBAR el convenio suscrito el 26 de noviembre de 1996 entre la H. Alcaldía Municipal y el Representante Regional del Programa de Investigación de la Papa (PROINPA), que tiene por objeto ejecutar y coordinar acciones conjuntas respecto a sus planes y programas en la zona rural del Municipio de Sucre.
- Art. 2ºLa ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Rául Gutiérrez Gantier
Lic. Oscar Villa Trigo **PRESIDENTE a.i.**

H. CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5) Archivo